

DECRETO ALCALDICIO N° 456
Casablanca, **8 FEB. 2012**

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir pasajes aéreos para payadores invitados al XVIII Encuentro de Payadores Internaciona, Casablanca 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2012 que llamó a propuesta pública para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para payadores invitados al XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 01 de febrero de 2012 que adjudicò a Baltazar Turismo S.A. para la "Adquisición de Pasajes
- 3.- La solicitud de la Dirección del Centro Cultural.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio con **BALTAZAR TURISMO S.A.**, Rut. N° 96.675.120-7 representada por don **PABLO HERIBERTO JARAMILLO BENAVENTE**, cédula de identidad N° 7.809.339-0 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para payadores invitados al XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012", por la suma única y total de \$ 13.321.500.-
- II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del servicio encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo a la cuenta complementaria N° 214.05 (7) "Administración de Fondos del Proyecto denominado XVIII Encuentro de Payadores Internacional Casablanca 2012.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 08 de febrero de 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por a otra **BALTAZAR TURISMO S.A.**, Rut. N° 96.675.120-7, representada por don **PABLO HERIBERTO JARAMILLO BENAVENTE**, cédula de identidad N° 7.809.339-0, ambos con domicilio en calle Quinta N° 111, Local 7, Viña del Mar, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador la adquisición de pasajes aéreos para payadores invitados al XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012 y que comprende los siguientes traslados desde la ciudad de origen a Santiago de Chile:

Cecilia Astorga, Jorge Céspedes, Juan Carlos Bustamante, Alejandro Ramírez, Luis Ortúzar, Rodrigo Torres y Guillermo Villalobos de Chile;

Luis Paz Esquivel, Albertico Rojas, Rafael Buzón y Yariel Gil de Cuba;

Yasmín Muñoz, Arcadio Camaño, José Mena Batista Donoso, José Augusto Broce de Panamá;

Omar Santiago Fuentes, Roberto Silva, José Antonio Rivera, Carlos Martínez, Edgardo Aponte y Gilberto Ortiz de Puerto Rico;

Emanuel Gabotto de Argentina.

Mariela Acevedo de Uruguay.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 13.321.500.-, pagaderos una vez facturado, previa visación de la Dirección del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: Los horarios de los vuelos son los siguientes:

1 NOM	PAÍS	PAX	N° PASPORT	ARRIVADA		SORTIDA			
2				DIA	HORA	N° VOL	DIA	HORA	N° VOL
3									
4 LUÍS PAZ ESQUIVEL			E113726						
5 ALBERTICO ROJAS			E113741						
6 RAFAEL BUZÓN			O943033	09-02-			15-02-		
7 YARIEL GIL	CUBA	4	O943138	2012	5:51:00	CM-277	2012	1:44:00	CM-276
8									
9 JOSÉ AUGUSTO BROCE			1722019						
10 ARCADIO CAMAÑO			1642742						
			00-17-60-						
11 YAZMIN MUÑOZ			745	09-02-			15-02-		
12 EXPEDITO CORTEZ	PANAMÁ	4	1655453	2012	23:59:00	CM-111	2012	1:44:00	CM-276
13									
14									
OMAR SANTIAGO									
15 FUENTES			220221355						
16 ROBERTO SILVA			486165443						
17 JOSE ANTONIO RIVERA			47612332						
18 CARLOS MARTÍNEZ	PUERTO		454985958	09-02-			15-02-		
19 EDGARDO APONTE	RICO	6	479660627	2012	23:59:00	CM-111	2012	1:44:00	CM-276

20	GILBERTO ORTIZ		209364737				
21							
22							
23	GLORIA MANUELA ACEVEDO	URUGUAY	1 1863116-4	09-02-2012 13:25:00	LAN-901	13-02-2012 14:30:00	LAN-904
24							
25	EMANUEL GABOTTO	ARGENTINA	29785226-1 N	09-02-2012 12:30:00	SKY-502	13-02-2012 14:30:00	SKY-503

CUARTO: La Dirección del Centro Cultural, fiscalizará el cumplimiento por parte del prestador de la labor encomendada, refrendado por el Administrador Municipal

QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido.

SEXTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

OCTAVO: La personería de don Pablo Jaramillo Benavente consta de escritura pública de fecha 18 de junio de 1993, ante la notaria de Viña del Mar doña María Soledad Parra Aspee.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

PABLO JARAMILLO BENAVENTE



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)